



CONSTANCIA SECRETARIAL. Medina (Cundinamarca). Al Despacho del señor Juez, proceso verbal reivindicatorio, con solicitud de suspensión por el término de un (1) mes. Sírvasc proveer.

MILENA GASCA PIZARRO
Secretaria

Referencia	: VERBAL REIVINDICATORIO
Radicación	: 25-438-40-89-001-2017-00061-00
Demandante	: BANCO DE BOGOTA
Demandado	: WILLIAM ALEXANDER GOMEZ ACUÑA

Noviembre 4 de 2022

Se decide prórroga de suspensión de proceso hasta el veinticuatro (24) de diciembre del presente año, solicitada por las partes, de común acuerdo.

Por ser procedente, teniendo en cuenta que la mutua solicitud elevada por las partes especifica el término de suspensión de conformidad con el artículo 161 numeral 2 del CGP, se accede a la petición de suspensión del proceso.

No obstante, como quiera que la vacancia judicial se causará a partir del diecinueve (19) de diciembre, será hasta esta fecha que se ordenará la suspensión.

En consecuencia,

DISPONE

PRIMERO: Suspender el proceso de la referencia, hasta el diecinueve (19)

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario>

Cel. 311 454
5878





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
MEDINA – CUNDINAMARCA

de diciembre del presente año, cumplido el término de suspensión reanúdese el trámite correspondiente.

SEGUNDO: Reanudados los términos, ordenar a las partes informar sobre los resultados de la transacción llevada a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREDY MAURICIO ORDOÑEZ ESPITIA

Juez

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional:

j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/> Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atención-al-usuario>

Cel. 311 454
5878

